



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 02 de febrero del 2017

Señor:

**Mg. VÍCTOR HUGO DURAN HERRERA**  
**DIRECTOR DE LA ORAA - UNAC**

Presente.-

Con fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2017-CF-FIARN**

Visto, la Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, mediante el cual se aceptó, la renuncia, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 12 de enero de 2017.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 51 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, en su resuelve N°4, se encargó, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, al profesor principal a tiempo completo Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 13 de abril de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016.

Que, con documento de fecha 09 de enero de 2017, el Profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales, designado con Resolución N° 0553-2016-R de fecha 04 de julio de 2016, pide su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 014-2017-CF-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se aceptó, la **DESADSCRIPCIÓN** del profesor **Dr. NAPOLEÓN JÁUREGUI NONGRADOS** a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, reteniendo la plaza de docente Principal a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Resolución N° 026-2015-CET-UNAC de fecha 14 de diciembre del 2015, resuelve, proclamar como Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, a la Ms.C. María Teresa Valderrama Rojas, por el periodo de 04 años.

Que, según el artículo 189, numeral 189.6. del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, estable que la Decana tiene las atribuciones de designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, se aceptó, la renuncia, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, del profesor Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados, a partir del 12 de enero de 2017.

Que, en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 02 de febrero del 2017, se acordó aprobar la Ratificación de la Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero del 2017.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



**RESUELVE:**

**Primero.- RATIFICAR**, la Resolución N° 004-2017-D-FIARN de fecha 12 de enero de 2017, según el siguiente detalla:

- a. **AGRADECER**, al **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, por los valiosos servicios prestados como **Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, desde el 13 de abril de 2016 hasta 11 de enero de 2017.
- b. **ACEPTAR**, la renuncia, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, del profesor **Dr. Napoleón Jáuregui Nongrados**, a partir del 12 de enero de 2017.

**Segundo.-** Transcribir la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Planificación, Oficina de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Director de la Escuela Profesional, Director de Departamento Académico, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Interesados para conocimientos y fines pertinentes.

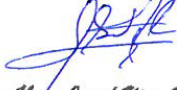
Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a Usted para los fines consiguientes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*

  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldan*  
*Secretario Académico*

C.c: VRA, VRI, OPLA, ORH, DGA, DEP/FIARN, DDA/FIARN, ORAA, Interesados.